



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **veintiocho de julio de dos mil veinticuatro**.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **181/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintiún horas con cincuenta y seis minutos (21:56 hrs.) de esta fecha (28/07/2024)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, signado por **Jaime Piñón Valdivia**, en su carácter de **candidato propietario a Diputado Local en el Estado de Tlaxcala por el principio de representación proporcional**, constante de cuarenta y dos fojas útiles tamaño oficio; **a través del cual se impugna la resolución identificada con clave TET-JE-190/2024 Y ACUMULADOS**, en lo relativo al numeral 3 del apartado noveno denominado estudio de fondo, así como sus puntos resolutivos.

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintidós horas con veinticinco minutos (22:25 hrs.) de veintiocho de julio del año en curso (28/07/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA